

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
EL DEPARTAMENTO DE CALDAS SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS
EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SV-003-2026

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Nombre y dirección de la Entidad contratante. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del Edificio La Licorera (Piso 4) del municipio de Manizales.

2. LUGAR EN DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OBSERVACIONES Y OFERTAS.

Todas las observaciones o inquietudes, así como la oferta, deben ser presentadas a través del SECOP II.

Sin embargo, cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: pcgomezc@gobernaciondecaldas.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "PRIMERO TU CASA" EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO - TERRITORIO ANCESTRAL SAN LORENZO, CALDAS.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VER ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD: LICITACION PÚBLICA.

Modalidad de selección del contratista. En armonía con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se trata de un concurso de méritos, modalidad prevista por el ordenamiento para la contratación de consultorías, entendiéndose por tales al amparo del 2 inciso del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos que tienen por objeto la interventoría de obras públicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo: Ocho (8) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$1.897.708.140) suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La secretaria de Vivienda para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP-DEPTO	No. CDP-SPGR	Valor CDP	FECHA	Valor por comprometer
3500046884	12225	\$1.897.708.140	18/11/2025 17/02/2026	\$ 1.897.708.139

Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas equivalente al 8% del valor del contrato, la constitución de la garantía única de cumplimiento, y los demás tributos a que hubiere lugar.

7. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL.

Según el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14) de la Agencia Nacional de Contratación, las gobernaciones (léase el Departamento) *“están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unido, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN”* (página 15).

A continuación, se evidencia el análisis practicado por la administración para establecer los Acuerdo aplicables al proceso de licitación, entendidos como condición para fijar los términos de la respectiva convocatoria pública:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso Superior al Umbral del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso	Proceso Cubierto por el Acuerdo
Alianza Pacífico	Chile	Si	No.	-	No
	Perú	Si	No.	-	No
Chile		Si	No.	-	No

Corea	Si	No.	-	No
Costa Rica	Si	No.	-	No
Estados AELC	Si	No.	-	No
Estados Unidos	Si	No.	-	No
Triángulo del Norte	Salvador	Si	Si	Si (38)
	Guatemala	Si	Si	-
				Si
Unión Europea	Si	No	-	No
Decisión 439 de 1998 CAN	Si	Si	-	Si

Así las cosas, el Departamento “debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos” (página 6 del Manual ibidem), al igual que a los servicios prestados por proponentes de Guatemala. En consecuencia, y dado que el objeto de la presente convocatoria fue inscrito hace menos de cuarenta (40) días en el Plan Anual de Adquisiciones, se fijará un término de por lo menos treinta (30) días entre la publicación del Aviso de Convocatoria y la fecha de cierre del proceso como plazo límite para la presentación de ofertas de los proponentes originarios de Bolivia, Ecuador, Perú y Guatemala en caso de haberlos.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección, **NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACION A MIPYMES**. Toda vez que no se cumple el requisito dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor del presupuesto oficial supera el umbral para MiPymes expedido por el Ministerio del Comercio Industria y Turismo.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable, se establecerán experiencia, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. La oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje, después de efectuar la ponderación de los elementos de experiencia aportados en los puntajes señalados a continuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20

Concepto	Puntaje máximo
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

NOTA 1. Los requisitos habilitantes y los factores que otorgan puntaje pueden ser consultados en el CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN Pliego de Condiciones.

NOTA 2: La ponderación económica de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con CUMPLE en los aspectos financieros, organizacionales y jurídicos, según sea el caso. Para lo cual se observarán las reglas establecidas en el CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN Pliego de Condiciones.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA EN EL SECOP II.

12. LUGAR EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

El Departamento de Caldas publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerán disponibles para consultar los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos. El archivo físico reposará en Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del Edificio La Licorera (Piso 4) del municipio de Manizales.

Manizales, 11 de mayo de 2026.


FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Vivienda y Territorio Departamento de Caldas

Proyectó: Paula Gómez Martínez – Abogada Contratista – Secretaria de Vivienda
Revisó: Laura María Aranzazu Aristizábal - Abogada Contratista – Secretaría Jurídica

